

**BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE NOVIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES <b>ACCIONES</b>	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. %	CAMBIOS DE HOY	
Últimas	0/8		0/0		Últimas	0/0				0/8	0/8
25-11-918	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,15		25-11-918	482,00	Banco de España.....	500			482,00 y 482,50
25-11-918	76,25	» B, de 25.000 » » » » »	76,25 y 40		25-11-918	291,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500			291,00
25-11-918	76,85	» D, de 12.500 » » » » »	77,00		19-11-918	240,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
25-11-918	77,70	» C, de 5.000 » » » » »	78,00		28-9-918	94,00	Banco de Castilla.....	250			
25-11-918	77,60	» B, de 2.500 » » » » »	78,00		21-11-918	238,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
25-11-918	77,70	» A, de 500 » » » » »	78,00		25-11-918	125,00	Banco Español de Crédito.....	250			
25-11-918	77,25	» H, de 200 » » » » »	77,00		22-11-918	299,00	Unión Española de Explosivos..	100			
25-11-918	77,25	» G, de 100 » » » » »	77,00			94,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			94,50
22-11-918	71,25	En diferentes series.....				40,00	carera España.. } Ordinarias..	500			40,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)			17-10-918	665,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,00		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
25-11-918	85,80	» B, de 12.000 » » » » »	86,00		16-10-918	123,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
25-11-918	85,90	» D, de 6.000 » » » » »	86,50			22,00	C. Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
25-11-918	86,00	» C, de 4.000 » » » » »	86,50		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
25-11-918	86,00	» B, de 2.000 » » » » »	86,50		25-11-918	354,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
	86,00	» A, de 1.000 » » » » »	86,50		25-11-918	354,00	Idem Norte de España.....	475			
22-11-918	89,00	» H, de 200 » » » » »	89,00			355,00	B. Español del Rto de la Plata.				355,00
25-11-918	89,00	» G, de 100 » » » » »	89,00								
22-11-918	86,00	En diferentes series.....	86,00								
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-11-918	97,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,00
26-11-918	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			25-11-918	185,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			105,00
26-11-918	84,00	» D, de 12.500 » » » » »			23-11-918	83,50	Sociedad Gral. Azu.* España...	500	4		
	86,60	» C, de 5.000 » » » » »			19-9-917	65,00	C. Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
	83,50	» B, de 2.500 » » » » »			5-11-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
25-11-918	84,00	» A, de 500 » » » » »			22-11-918	101,25	F. C. M. Z. E. Yalla- } Serie A.	500	5		
23-11-918	83,50	En diferentes series.....	83,00		16-11-918	88,25	dolid & Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-11-918	80,25		500	4		
25-11-918	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,75		25-11-918	66,00	Idem Norte de España- } 1.* serie.	500			
25-11-918	93,50	» B, de 25.000 » » » » »	93,70		2-11-918	62,50	na. Emisión 17 Ene- } 2.* serie.	500	3		
26-11-918	93,75	» D, de 12.500 » » » » »	93,75, 60,75 y 90		14-10-918	62,50	ro 1905..... } 3.* serie.	500	3		
25-11-918	93,80	» C, de 5.000 » » » » »	93,75 y 90		14-11-918	61,50		500	3		
	93,75	» B, de 2.500 » » » » »	93,75 y 90		19-11-918	61,50		500	3		
	93,75	» A, de 500 » » » » »	94,00								
22-11-918	93,25	En diferentes series.....			25-11-918	76,50	Ayuntamiento de Madrid.				
		OBLIGACIONES DEL EXTERNO			25-11-918	94,00	Obligaciones.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				96,00	Idem por resultas.....				
25-11-918	104,75	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.					Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
25-11-918	101,75	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	102,00 y 102,10		22-11-918	96,25	Cédulas para idem de id. en el ensanche.....	500			
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00 y 102,10								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	597.000
Idem sin corriente.....	50.000
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	160.000
5 por 100 amortizable.....	315.000
Acciones del Banco de España.....	25.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.500
Araceneras.—Preferentes.....	25.000
Idem.—Ordinarias.....	31.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	19.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO  
FRANCOS NEGOCIADOS**

Paris, & la vista, cheque.....	675,000
Cambio medio.....	92,544
Billetes.....	
Cambio medio.....	

**LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS**

Londres, & la vista, cheque.....	42,000
Cambio medio.....	24,028
Oro.....	
Londres, & la vista, orden de entrega.....	

Fabrica de Madrid - Núm. 331 - 27 Noviembre 1918 - Anexo Núm. 1 - Pág. 679

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

**BOLETÍN GENERAL DEL TIEMPO**

*Día 25 de Noviembre de 1918*

Las presiones débiles se hallan hacia el Mediterráneo, y las altas deben de estar situadas hacia las Azores.

Esta disposición de la presión ocasiona sobre la Península ibérica una corriente aérea de Oeste á Este, pero acentuada.

Durante las últimas veinticuatro horas llovió en Galicia, Cantabria y en la Meseta Central.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León y Segovia.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona. Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Consistencia de las lluvias en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 25 de Noviembre de 1918.**

Punto del viento (Altitud 687 m.).

Hora	Barómetro mm. y 10 <sup>o</sup> .	Tem- peratura C <sup>o</sup> .	Hume- dad re- lativa %	VIENTO		Lluvia 6 metros en 24 h.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 1 á 3.			
05	707. 0	7,3	90	W. ....	3 = Fijo.....	>	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10.1
4	706. 8	7,2	79	NW. ....	2 = Muy fojo...	>	Nuboso.	Idem mínima á la ídem..... 3.4
3	708. 4	4,2	95	ESE. ....	3 = Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 16.5
12	708. 6	9,7	79	SSE. ....	1 = Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1.9
15	703. 0	9,4	80	Calma...	0 = Calma.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
23	708. 2	7,2	89	SW. ....	1 = Ventolina...	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 103

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Estética, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.*

Los señores opositores á dichas Cátedras se servirán concurrir al aula número 2 del Instituto del Cardenal Cisneros, el día 15 de Enero próximo, á las tres de la tarde, para comenzar los ejercicios.

En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejen de asistir puntualmente á este llamamiento sin causa debidamente justificada.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará á disposición de los señores opositores en el aula que se indica para la comparecencia, ocho días antes del marcado para dar comienzo á los ejercicios, de tres á seis de la tarde.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, José J. Herrero. P.—6820

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de La Espina y la de Luarca (46,965 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo, de Oviedo y Luarca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Oviedo, el día 20 del citado Diciembre, á las once horas.

Madrid, 25 de Noviembre de 1918.—El Director general, Arrillaga.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

8—1134

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Publicado en la GACETA DE MADRID del 20 del actual, en el *Anexo* número 1, página 586, un anuncio correspondiente á Zaragoza para segunda subasta de los kilómetros 330 al 335 de la carretera de Madrid á Francia, cuya obra fué adjudicada provisionalmente en el acto de la

apertura de pliegos, verificado el 16 del actual.

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicho anuncio.

Madrid, 23 de Noviembre de 1918.—El Director general. 8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 270 al 273 de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 40 al 44 de Magallón á La Almania, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 17.055,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Noviembre de 1913.—El Director general, P. O., R. Gellibert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

—

#### Diputación Provincial de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se señala el día 8 de Enero próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Llobregat, en el camino vecinal de Barcelona, por Prat de Llobregat á la carretera de Santa Cruz de Calafell, en Viladecans, bajo el tipo de 615.994 pesetas 85 céntimos, importe del presupuesto reformado de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, simultáneamente en Madrid, en la Dirección General de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, asistido de un Auxiliar de la Sección ó Negociado correspondiente y del Notario que al efecto haya sido designado, y en Barcelona, Palacio de la Diputación, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador ó del señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, y extendidas en papel sellado de á peseta, deberán presentarse en la Sección correspondiente de la Dirección General de Administración, y en la Secretaría de la Diputación de Barcelona, hora de diez á

trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras del puente sobre el río Llobregat, en el camino vecinal de Barcelona, por Prat de Llobregat á la carretera de Santa Cruz de Calafell, en Viladecans, debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de la cantidad á que asciende la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la anterior Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de la misma.

Se advierte asimismo que, según acuerdo de la Diputación de 4 de Octubre de 1913, se aplicarán á las contrataciones de obras públicas provinciales las disposiciones del Real decreto de 26 de Agosto del mismo año sobre revisión de precios.

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1902, han de regir en la subasta de las obras del puente sobre el río Llobregat, en el camino vecinal de Barcelona por Prat de Llobregat, á la carretera de Santa Cruz de Calafell, en Viladecans.*

1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de 615.994 pesetas 85 céntimos, importe del presupuesto reformado de contrata; el modelo de proposición será el que oportunamente se publicará, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el señalado tipo.

2.ª La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta será la cantidad de 30.799 pesetas 74 céntimos, y la definitiva que habrá de prestar el rematante la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio, admitiéndose metálico ó valores del Estado al tipo de cotización, y Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

3.ª El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto aprobado, que estará expuesto al público en la Dirección General de Administración y en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate, y terminadas en el plazo veinticuatro meses.

4.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas y se sujetará en la ejecución de las mismas á las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial, encargado de la inspección y vigilancia de las obras, y pre-

vio examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia. Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.ª y 8.ª del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904 para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª La liquidación final de las obras deberá quedar terminada dentro del plazo de seis meses, contado desde la recepción definitiva.

7.ª Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiera el rematante serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes por que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

8.ª Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial á declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiere lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante desde 50 á 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los demás medios por que se haya de compeler al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irroge.

9.ª El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, haciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rematante.

10. El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio, sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, y en general toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasionen.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

13. El Letrado designado por la Diputación para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción será, en Barcelona D. Jacinto Vega y March y en su defecto D. José María Pi y Súñer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad, y el que en su caso habrá de bastantear los poderes en la Corte será el Ilmo. señor Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

14. Las indemnizaciones al personal facultativo ocasionadas por la inspección y vigilancia de las obras serán de cuenta y cargo de la Diputación durante el plazo fijado para la ejecución de las mismas. En las prórrogas que haya lugar á conceder sobre el plazo de ejecución, la Diputación continuará pagando al personal facultativo las indemnizaciones que

devengue, pero sin perjuicio de reintegrarse del contratista de la cantidad que importe este gasto durante la prórroga, con cargo á la fianza respectiva, excepción hecha de los casos en que las prórrogas sean debidas á fuerza mayor, ó bien á causas imputables á la Administración, cuya declaración deberá hacerse, en cada caso, al concederse la prórroga. En el caso de que la causa fuere especialmente imputable al personal inspector, éste no percibirá indemnización alguna por los gastos de inspección y vigilancia de las obras durante el tiempo que éstas se hayan retrasado.

15. Se exigirá por el servicio de custodia los que constituyan en la Depositaria de la Diputación el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que correspondiere de conformidad con lo acordado por el Cuerpo Provincial en 5 de Abril de 1917.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Llobregat, en el camino vecinal de Barcelona por Puente de Llobregat á la carretera de Santa Cruz de Gaiñal, en Viladecans, y del presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de Noviembre de 1918.—  
El Presidente, J. Valdés y Pujal.—El Secretario, L. Janer. S—1128

En virtud de lo acordado por el Cuerpo Provincial, se señala el día de 10 de Enero próximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Begas á Olesa de Bonesvalls, bajo el tipo de 313.572 pesetas 8 céntimos, importe del presupuesto, estimado de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos previstos en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, simultáneamente, en Madrid, en la Dirección General de Administración, bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, asistido de un representante de la Sección 6.ª Negociado correspondiente y del Notario que al efecto haya sido designado, y en Barcelona, Palencia y Valladolid, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador ó del señor Diputado de la Comisión provincial en que se celebre, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, y extendidas en papel sellado de á pesetas, deben presentarse en la Sección correspondiente de la Dirección General de Administración y en la Secretaría de la Diputación de Barcelona, hora de diez á once de cada día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras del camino vecinal de Begas á Olesa

de Bonesvalls», debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de la cantidad á que asciende la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la anterior Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de la misma.

Se advierte asimismo que, según acuerdo de la Diputación de 4 de Octubre de 1918, se aplicarán á las contrataciones de obras públicas provinciales las disposiciones del Real decreto de 26 de Agosto del mismo año sobre revisión de precios.

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta de las obras del camino vecinal de Begas á Olesa de Bonesvalls.*

1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de 313.572 pesetas 18 céntimos, importe del presupuesto reformado de contrata; el modelo de proposición será el que oportunamente se publicará, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el señalado tipo.

2.ª La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta será la cantidad de pesetas 15.678 con 60 céntimos, y la definitiva que habrá de prestar el rematante la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y Obligaciones de esta Diputación por todo su valor nominal.

3.ª El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto aprobado que estará expuesto al público en la Dirección General de Administración y en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el día en que se publique el anuncio de la subasta, hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate, y terminarias en el plazo de tres años.

4.ª El contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas y se sujetará en la ejecución de las mismas á las condiciones facultativas y al presupuesto, conformándose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras Públicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial encargado de la inspección y vigilancia de las obras y previo examen y conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia. Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulte de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.ª y 8.ª del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904 para la construcción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª La liquidación final de las obras

deberá quedar terminada dentro del plazo de seis meses, contados desde la recepción definitiva.

7.ª Las demás obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiriera el rematante serán los inherentes al contrato celebrado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes por las que se regularán también las obligaciones y los derechos de la Diputación.

8.ª Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provincial á declarar rescindido el contrato en los casos en que hubiere lugar, podrá la Diputación imponer multas al rematante desde 50 á 500 pesetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los medios por que se haya de compeler al rematante á cumplir sus obligaciones y á que resarza los perjuicios que irroque.

9.ª El contratista no podrá pedir indemnización alguna, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso más que en los expresamente determinados en los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales; haciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rematante.

10. El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasiona.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en el cual habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

13. El Letrado designado por la Diputación para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la citada Instrucción, será en Barcelona, D. Jacinto Vega y March, y en su defecto D. José María Pi y Suñer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad, y el que, en su caso habrá de bastantear los poderes en la Corte será el Ilmo. señor Decano del Colegio de Abogados de Madrid.

14. Las indemnizaciones al personal facultativo ocasionadas por la inspección y vigilancia de las obras serán de cuenta y cargo de la Diputación durante el plazo fijado para la ejecución de las mismas.

En las prórrogas que haya lugar á conceder sobre el plazo de ejecución, la Diputación continuará pagando al personal facultativo las indemnizaciones que devengue, pero sin perjuicio de reintegrarse del contratista de la cantidad que importe este gasto durante la prórroga, con cargo á la fianza respectiva, excepción hecha de los casos en que las prórrogas sean debidas á fuerza mayor, ó bien á causas imputables á la Administración, cuya declaración deberá hacerse en cada caso al concederse la prórroga.

En el caso de que la causa fuere especialmente imputable al personal inspector, éste no percibirá indemnización al-

guna por los gastos de impresión y vigilancia de los pliegos, y el de los que se refieren a los gastos de custodia de los que constituyen en la Depositaria de la Diputación el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta la cantidad que corresponda de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de Begas á Olesa de Bonavalis, y del presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)  
Barcelona, 14 de Noviembre de 1913.—  
El Presidente, J. Vallés y Pujals.—El Secretario, L. Janer.

S—1127

**Alcaldía Constitucional  
de Puerto Genil.**

D. Antonio J. Parejo Delgado, Alcalde accidental de Puerto Genil.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto la subasta celebrada en 28 de Septiembre próximo pasado para el arrendamiento por diez años del servicio de alumbrado público eléctrico de esta villa, la Junta municipal, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó sacarla á nueva licitación por el tipo de 10,610 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día al en que haga treinta, contados desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con arreglo á las condicio-

nes expresadas en el pliego inserto en el número 2178 de esta Gaceta, correspondiente al día 20 de agosto último, y que se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales todos los días laborables y horas de once á quince, debiendo celebrarse en la forma que determina el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, admitiéndose proposiciones hasta la víspera del día en que haya de celebrarse la subasta, y hora de las quince.

Lo que se hace público por medio del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID é igualmente en el *Boletín Oficial* de la provincia, todo en armonía con lo preceptuado en la mencionada Instrucción.

Puerto Genil, 25 de Noviembre de 1913.  
Antonio J. Parejo. S—527

**Comandancia de Ingenieros  
de Algeciras.**

D. Miguel Cardona y Juliá, Teniente Coronel de Ingenieros, primer Jefe del Cuerpo en esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse en subasta pública por el término de un año y tres meses más, prorrogable por otro año si conviniera á la Administración en virtud de la Real orden de 23 de Septiembre de 1913 (D. O., núm. 216) y con arreglo al Reglamento de contratación en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), la adquisición de los materiales que se detallan en el estado puesto á continuación con destino á las obras que se ejecuten por la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, por el presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá efecto en dicha Comandancia, calle General Muñoz Cobos, número 1, el día 30 de Diciembre próximo, á la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la misma, donde se encontrará de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones legales y técnicas y de precios límites desde la publicación de este anuncio en todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana.

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera, pero el postor se obligará á indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que proceden los materiales objeto de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora de la señalada para el acto de la subasta, extendidas en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas, á menos que se salven con nueva firma, en pliegos cerrados, acompañándose á ellas las cédulas personales de los proponentes, y el último recibo de la contribución industrial por el concepto que la satisfagan y ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio.

Para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo á la adjudicación del remate.

Al acto de la subasta deberán asistir personalmente los proponentes ó sus apoderados en forma legal mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerse así, no será admitida la proposición.

El precio límite que ha de regir en esta subasta, así como las cantidades que han de depositarse para garantía de las proposiciones, se expresarán en el estado puesto á continuación.

Una vez aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario constituirá el depósito definitivo del 10 por 100 de su proposición, valuándose y constituyéndose éste en la misma forma que el de garantía de las proposiciones; dicho depósito se constituirá en el plazo máximo de quince días, contados desde que se le comunique la mencionada aprobación al contratista, el cual servirá para garantizar el cumplimiento de su contrato, haciéndose constar así en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

Algeciras, 20 de Noviembre de 1913.—  
El Teniente Coronel, Miguel Cardona.

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE Pesetas.	IMPORTE DEL 5 POR 100 DE GARANTÍA Pesetas.
Arena de playa y de río.....	Metro cúbico.....	70	5,00	3,50
Cel grasa viva cocida con leña.....	Idem.....	30	50,00	15,00
Cemento lento.....	Quintal métrico.....	70	19,50	13,65
Idem rápido.....	Idem.....	29	15,00	4,35
Hierro dulce forjado.....	Kilogramo.....	300	2,75	8,25
Hierro laminado en viguetas de acero.....	Idem.....	1 500	1,40	210,00
Ladrillos de un grueso, grueso y medio y dos gruesos	Miliar.....	30	47,50	14,25
Tablón normal de metros 4,25 por 0,23 por 0,75, ó su equivalencia en volumen, siempre que no exceda de metros 0,28 de ancho, 0,10 de grueso y 7,00 de largo.....	Tablones.....	50	35,00	17,50
Yeso.....	Quintal métrico.....	50	4,00	20,00

**Modelo de proposición.**

F. ..., de T. ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña y último recibo de la contribución industrial que satisface por ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar por un año y tres meses más, prorrogable por otro año, si al Estado conviniera, la adquisición de materiales con destino á las

obras que ejecute la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, se comprometo y obliga á verificar la entrega de los mismos, en el tiempo y plazos señalados en dicho pliego y con sujeción á las condiciones que se marcan, á su más exacto cumplimiento, siendo los materiales de producción nacional, procedentes de las fábricas ..., talleres ..., almacenes ..., y ofrece los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de arena de playa y de río, ... pesetas.

Por cada metro cúbico de cel grasa cocida con leña, ... ídem.

Por cada quintal métrico de cemento lento, ... ídem.

Por cada quintal métrico de cemento rápido, ... ídem.

Por cada kilogramo de hierro dulce, forjado, ... ídem.

Por cada kilogramo de hierro laminado, en viguetas de acero, ... ídem.

Por cada millar de ladrillos de un grueso grueso y medio y dos gruesos, ... pesetas.

Por cada tablón normal de 4,28 metros por 0,23 por 0,075, ó su equivalencia en volumen, siempre que no exceda de 0,28 metros de ancho, de 0,10 de grueso y de 1,90 de largo, ... pesetas.

Por cada quintal métrico de yeso, ... ídem.

(Fecha y firma del proponente.)

*Nota.* Las cantidades se expresarán en letra sin enmiendas ni raspaduras.

S—1129

### Intendencia Militar de Avila.

El Jefe Administrativo Militar de Avila. Hacer saber: Que quede anulado el anuncio de fecha 10 del actual, inserto en esta GACETA, número 324 del día 20 del mismo mes, para la contratación por segunda subasta, y á precios fijos, de los artículos de subsistencias precisos á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Avila, cuyo acto estaba anunciado para el 29 del corriente.

Avila, 23 de Noviembre de 1918.—Arturo Alfonso Vivero. S—817

### Montes de Utilidad Pública.

#### SÉPTIMA INSPECCIÓN GENERAL

##### Distrito de Valladolid.

El día 9 de Diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Camporredondo, ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de resinación á vida de 5 014 pinos negrales por cinco años, del primero al octavo período en el monte titulado El Blanco, perteneciente al pueblo de Camporredondo, bajo el tipo de 15.919 pesetas con 45 céntimos; habiéndose á disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 21 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

##### Modelo de proposición.

D. ... con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompañe, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, por número extraordinario número ... de Agosto, que publica entre otras la subasta de resinación de 5.014 pinos negrales por cinco años, del primero al octavo período, por cinco años, del monte El Blanco, perteneciente al pueblo de Camporredondo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra), por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor acompañando el resguardo de haber hecho el depósito de 15.919 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación anual, para optar a dicha subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1133

### Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

Debiendo celebrarse segunda subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Reales Órdenes de 26 de Noviembre de 1917 y 21 de Septiembre próximo pasado (*Diarios Oficiales* números 268 y 215, respectivamente), para la contratación de las obras del Proyecto de nuevo cobertizo de carros, modificación y ampliación de accesorios y pintura de hierros y maderas en el Cuartel de Alfonso XIII y del Adicional á dicho proyecto, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuestos que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve á las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 36.559,61 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que indique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales la cantidad de 1.778 pesetas, importe del 5 por 100 del precio límite.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1918.—Acolfo del Valle.

##### Modelo de proposición.

(Sello ó póliza de la clase correspondiente.)

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la (GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia), fecha de ... de ... para la contratación de las obras del Proyecto de nuevo cobertizo de carros, modificación y ampliación de accesorios y pintura de hierro y maderas en el Cuartel de Alfonso XIII y del Adicional á dicho proyecto, se comprometo á verificar la construcción de las referidas obras con sujeción á los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).

Barcelona, ... de ... de 1918.

(Firma y rúbrica.)

S—1015

### Primer Establecimiento de Remonta.

El Presidente de la Junta económica de dicho Establecimiento.

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. señor General Jefe de la Sección de Cría Caballar y Remonta del Ministerio de la Guerra, fecha 23 de Septiembre último, ha de celebrarse en este Establecimiento un concurso para tomar en arrendamiento 790 hectáreas 40 áreas de tierra como mínimo para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco á voluntad de ambas partes contratantes, á partir del 29 de Septiembre de 1919, bajo el precio límite de 28 pesetas anuales cada una, se hace presente á las personas que deseen tomar parte en el concurso, que las proposiciones de arriendo se admitirán en el citado Establecimiento entre del plazo de quince días, de diez á una, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Jaén, y de una y otro el que más tarde lo publique.

Durante dicho período se pondrá á disposición de los proponentes el pliego de bases á que ha de ajustarse el concurso.

Dichas proposiciones se formularán en papel del sello de la clase undécima, una peseta, y con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser presentadas en pliego cerrado, acompañadas de los títulos de propiedad de las fincas que se ofrezcan y la cédula personal de los interesados, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado á su favor, sin cuyos requisitos no serán admisibles las proposiciones, así como tampoco las que excedan del precio límite marcado.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los proponentes acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, la suma de 1.106 pesetas 56 céntimos, correspondientes al importe del 5 por 100 del servicio, con arreglo al precio límite señalado.

Dicho depósito deberá constituirse en metálico y á disposición del Presidente de la Junta económica del Establecimiento.

Ubeda, 23 de Noviembre de 1918.—Serafín Sorriando.

##### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., que justifica con la cédula personal y poder notarial que acompaña (según el concepto en que comparezca), enterado del anuncio y pliego de bases para el concurso que ha de celebrarse en el Primer Establecimiento de Remonta durante el plazo de quince días, para tomar en arrendamiento 790 hectáreas 40 áreas de tierra para pastos de invierno y labor, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco á voluntad de ambas partes contratantes, á partir del 29 de Septiembre de 1919, se comprometo á ceder para su disfrute por el mismo, tantas hectáreas y tantas áreas de tierra para pastos de invierno y labor, de que se compone la finca denominada tal ó cual, según se expresa en el título de propiedad que también acompaña, por el término de cinco años, prorrogables por otros cinco á voluntad de ambas partes contratantes, á partir del 29 de Septiembre ya citado, al precio de tantas pesetas anuales cada una, y con arreglo á las demás condiciones consignadas en el pliego de bases.

... de ... de ...

(Firma del proponente.)

S—1135

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Bagüés.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Bagüés.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Antonio Azañe Campo:

Un campo, sito en la partida de Fauto, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente á 42 áreas 96 centiáreas, que linda: por Norte, con Andrés Vicién; por Sur, con comán; por Este, con Andrés Alcaine, y por Oeste, con Pedro Calvo.

Juan Ramón Lasala López:

Un campo, sito en la partida de Mori-

fiotas, de este término, de cabida de 21 fanegas, equivalente á 150 áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Andrés Vicien; por Sur, con Ramón Jiménez; por Este, con Melchor Aim, y por Oeste, con Juan Blázquez.

Un huerto regadío, sito en la partida de Vallatoansó, de este término, de cabida cuatro fanegas, equivalente á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Labarta; por Sur, con barranco; por Este, con camino, y por Oeste con barranco.

**Francisco Pardo Sangorrín:**

Un campo, sito en la partida de Vadillo, de este término, de cabida de 34 fanegas, equivalente á 243 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con Felipe López; por Sur, con Francisco Jiménez; por Este, con camino, y por Oeste con Felipe López.

**José Pardo Sarasa:**

Un huerto, sito en la partida de Valde-manzana, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Teresa Vinacia; por Sur, con camino; por Este, con barranco, y por Oeste, con camino.

Un huerto, sito en la partida de Subida de Longás, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Calvo; por Sur, con ídem; por Este, con barranco, y por Oeste con Pedro Calvo.

**Pascual Pérez Jiménez:**

Un cerrado, sito en la partida de Solano, de este término, de cabida ocho fanegas, equivalente á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Ralla; por Sur, con José Lagoma; por Este, con acagua, y por Oeste, con José Pardo.

Un huerto, sito en la partida de Faito, de este término, de cabida de 10 almudes, equivalente á cinco áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur y Este, con Andrés Alcaine; y por Oeste, con barranco.

Un huerto, sito en la partida de Molino, de este término, de cabida de 10 almudes, equivalente á cinco áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Ralla; por Este, con monte, y por Oeste, con barranco.

**Francisco Sierra Martínez:**

Un campo, sito en la partida de Certeira, de este término, de cabida de 21 fanegas, equivalente á 150 áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Basilio Aisa; por Sur, con Ricardo López; por Este, con Ralla, y por Oeste, con Juan Ramón Sardá.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Bagüés, á 10 de Agosto de 1918.—  
El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—6660

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Biel.

**D. Marino Marco Sampietro, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Biel.**

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906 á 1914, ha acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

**Mariano Arenaz Eza:**

Una tierra, sito en la partida de Monte alto, de este término, de cabida de 14 fanegas, equivalentes á 107 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Francisca Cortés Compaired:**

Una tierra y media era, sitas en la partida La Fontaza, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que lindan: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Agustina Tejedor Longás:**

Una tierra, sito en la partida de Vernano, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes á 23 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Juan Pérez Bailo:**

Una tierra, sito en la partida de Paco de Ponz, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Miguel Pérez Bailo:**

Una tierra, sito en la partida de monte alto, de este término, de cabida de 14 fanegas, equivalentes á 100 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Manuel Forcada Navarro:**

Una tierra, sito en la partida de monte alto, de este término, de cabida de 20 fanegas, equivalentes á 143 áreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Marcelino Solana Rivera:**

Una tierra y era de trillar, sito en la partida de monte alto, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalentes á 85 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Valeriano Navarro Navarro:**

Una tierra, sito en la partida de monte alto, de este término, de cabida de 32 fanegas, equivalentes á 228 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Salvador Les Pérez:**

Unas tierras, sitas en las partidas Vernano y monte alto, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalentes á 85 áreas 80 centiáreas, que lindan: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Domingo Solana Paradís:**

Una tierra, sito en la partida de monte alto, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Andrés Vives Laborda:**

Unas tierras, sitas en la partida de monte alto, de este término, de cabida de 22 fanegas, equivalentes á 157 áreas 30 centiáreas, que lindan: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Francisca Cortés Compaired:**

Medio corral, sito en la partida de La Fontaza, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Pascuala Martínez:**

Una casa, sito en la calle del Pueyo,

número 20, de este término, que linda: por derecha, con herederos de María Charles; por izquierda, con Juan Pemán, y por Este, con Juan Pemán.

**Miguel Pérez Bailo:**

Medio corral, sito en la partida de Monte alto, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Domingo Solana Paradís:**

Una quinta parte de casa, sito en la calle del Pueyo, número 14, de este término.

**Juan Pérez Bailo:**

Medio corral, sito en la partida de Monte alto, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

**Francisca Berduque Pueyo:**

Media casa, sito en la calle del Pueyo, número 17, de este término, que linda: por derecha, con Juan Pemán; por izquierda, con herederos de María Charles, y por Este, con Juan Pemán.

**Andrés Vives Laborda:**

Medio corral, sito en la partida de Monte alto, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Biel, 4 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Marino Marco. P—6660

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Longás.

**D. Marino Marco Sampietro, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Longás.**

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

**Jesefa Campos Palacio:**

Una casa, sito en la calle de Plaza, número 2, de este término, de cabida de 80 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Francisco Navarro; por izquierda, con José Campos, y por Este, con Antonio Fuentes.

**Pedro Juan Campos Garín:**

Una casa, sito en la calle de San Juan, número 6, de este término, de cabida de 96 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Manuel Martínez; por izquierda, con Cándido Mastuey, y por Este, con Manuel Martínez.

**Domingo Jaulo Campos:**

Una casa, sito en la calle Baja, número 9, de este término, de cabida 98 metros cuadrados, que linda: por derecha, con José López; por izquierda, con Victoriano Artieda, y por Este, con Rafael Languil.

**Eusebio Casamayor Calvo:**

Una casa, sito en la calle de Pezeulo, número 4, de este término, de cabida 24 metros cuadrados, que linda: por dere-

con Juan Borno; por izquierda, con José López; y por Este, con Borno.

**Sebastián Ibáñez López:**

Una casa, sita en la calle Alta, número 1, de este término, de cabida 24 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Sebastián Solana; por izquierda y Este, con Domingo Mayayo Berges.

**Sebastián Hecho Berges:**

Una casa, sita en la calle de Plaza, número 19, de este término, de cabida 40 metros cuadrados, que linda: por derecha, con José López; por izquierda, con Mariano Solana; y por Este, con Juan Martínez.

**Josefa Hecho Campos:**

Una casa, sita en la calle de San Juan, número 17, de este término, de cabida 40 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Martín Dieste; por izquierda, con Benito Eza; y por Este, con Peña de San Juan.

**Domingo Jiménez Berges:**

Una casa, sita en la calle de Chisela, número 9, de este término, de cabida 40 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Iglesia; por izquierda, con Francisco Campos; y por Este, con Francisco Navarro.

**José López Martínez:**

Un corral, sito en la partida de Lera, de este término, de cabida 18 metros cuadrados, que linda: por Norte, con Francisco Navarro; por Sur, con camino de Lera; por Este, con Francisco Leaguill; y por Oeste, con Francisco Navarro.

**Manuel Martínez Bernis:**

Una casa, sita en la calle de San Juan, número 3, de este término, de cabida 60 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Jenaro Mastuy; por izquierda, con Juan Jiménez; y por Oeste, con Domingo Berges.

**Domingo Mayayo Urós:**

Una casa, sita en la calle de Herrería, número 1, de este término, de cabida 30 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Serapia Mayayo; por izquierda, con Sebastián Ibáñez; y por Este, con Matías López.

**Francisco Navarro Palacio:**

Una casa, sita en la calle de Plaza, número 17, de este término, de cabida 96 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Mariano Solana; por izquierda, con Mariano Navarro; y por Este, con Sebastián Hecho.

**Manuel Puyo Palán:**

Una casa, sita en la calle de San Juan, número 1, de cabida 62 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Pedro López; por izquierda, con barranco Chisela; y por Este, con camino de Rubina.

**Manuel Sánchez Lecina:**

Una casa, sita en la calle Alta, número 1, de este término, de cabida 24 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Mariano Castán; por izquierda, con Ramón Urós; y por Este, con barranco Chisela.

**Maria Solana Mayayo:**

Una casa, sita en la calle de Chisela, número 19, de este término, de cabida 40 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Francisco Berges; por izquierda, con Manuela Urós; y por Este, con Juan Ventura.

**Maria Solana Mayayo:**

Una casa, sita en la calle de Plaza, número 19, de este término, de cabida 103 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Sebastián Berges; por izquierda, con Matías Jaulo; y por Este, con José Hecho.

Los señores que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la

Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de supérflitos á su costa.

En Logroña á 16 de Agosto de 1913.—El Recaudador, Marino Marcos. P—660

**D. Marino Marco Sampietro,** Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Logroña.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes á los años de 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

**Antonio Alamán:**

Un campo, sito en la partida de Corcegallico, de este término, de cabida de 32 fanegas, equivalente á 228 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con José Alamán; con Sur, con Martín Palacio; por Este, con Francisco López; y por Oeste, con Matías Jiménez.

**José Alamán Dieste:**

Un campo, sito en la partida de Jorcallo, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente á 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con María Clara; por Sur, con José Jiménez; por Este, con Vicente Urós; y por Oeste, con barranco.

**Isidoro Alamán Lecina:**

Un campo, sito en la partida de Chisela, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con cerro del Coscoilo; por Sur, con Francisco Mayayo; con Este, con Juan M. Garasa; y por Oeste, con camino.

**José Artigas Campos:**

Un campo, sito en la partida de Polliceras, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente á 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Mayayo; por Sur, con camino; y por Este y Oeste, con camino de Saiz Fuentes.

**Maria Aso Vieja:**

Un campo, sito en la partida de Collado de San Miguel, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente á 85 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Vicente Urós; por Sur, con Esteban Solana; por Este, con sojano; y por Oeste, con José Hecho Garasa.

**Francisco Aranz Berruís:**

Un campo, sito en la partida de Corcegallico, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente á 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Domingo Mayayo; por Sur, con José Mayayo; por Este, con pasada; y por Oeste, con ladera de Aladren.

**Santiago Aznárez:**

Un campo, sito en la partida de Cervilla, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con José Larruri; por Este, con Martín Martínez; y por Oeste, con barranco.

**Francisco Berges Martínez:**

Un campo, sito en la partida de Cajicar, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente á 35 áreas 75 cen-

tiáreas, que linda: por Norte, con Juan M. Garasa; por Sur y Este, con varellón; y por Oeste, con Juan M. Garasa.

**José Bermejo Ezquerro:**

Un huerto, sito en la partida de Onseña, de este término, de cabida de seis almudes, equivalente á tres áreas 58 centiáreas, que linda: por Norte, con Sebastián Solana; por Sur, con Domingo Lecina; por Este, con Matías Janio; y por Oeste, con Sebastián Hecho.

**Domingo Bernis:**

Un campo, sito en la partida de Peñabón, de este término, de cabida de 24 fanegas, equivalente á 171 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Ventura Solana; por Sur, con Pedro J. Mayayo; por Este, con Juan M. Garasa; y por Oeste, con María Solana.

**Josefa Bernis:**

Un campo, sito en la partida de Subida del Soto, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalentes á 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Francisco Navarro; por Este, con varellón; y por Oeste, con Francisco Navarro.

**Manuel Botaya López:**

Un huerto, sito en la partida de Rosadís, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Flora Larruri; por Sur y Este, con barranco; y por Oeste, con Antonio Fuentes.

**Manuel Botaya Mayayo:**

Un huerto, sito en la partida de acaquia del molino, de este término, de cabida de seis almudes, equivalentes á tres áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Benito Eza; por Sur, con río; por Este, con Daniel Navarro; y por Oeste, con Pedro J. Campos.

**José Campos Aguas:**

Un huerto, sito en la partida de Sangorrín, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalentes á 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con Pardina de Sangorrín; por Sur, con barranco; por Este y Oeste, con la misma Pardina.

**Domingo Campos Martínez:**

Un campo, sito en la partida de Estival, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro S. Mayayo; por Sur, con Varellón; por Este, con Mariano Castau; y por Oeste, con Victoriano Arceida.

**Eusebio Campos:**

Un campo, sito en la partida de Palacio, de este término, de cabida cinco fanegas, equivalentes á 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Esteban Mayayo; por Sur y Este, con camino; y por Oeste, con barranco.

**Marcos Campos:**

Un huerto, sito en la partida de Pasada de las Suertes, de este término, de cabida de seis almudes, equivalentes á tres áreas 58 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Vicente Urós; por Este, con Miguel Gastón; y por Oeste, con Domingo Jaulo.

**Francisco Clarao García:**

Un campo, sito en la partida de Corcegallico, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalentes á 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Francisco Navarro; por Este, con María Solana; y por Oeste, con camino.

**Narciso Clarao García:**

Un campo, sito en la partida de Frajinal, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Pascual Mayayo; por Sur, con José López; por



Este, con Juan M. Garasa y por Oeste, con Antonio Navarro.

**Ramón Claraco García:**

Un huerto, sito en la partida de Ousella, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Sánchez; por Sur, con río; por Este, con Juan Sánchez, y por Oeste, con José Hecho Pérez.

**Ramón Español Berins:**

Un campo, sito en la partida de Chibral, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Sebastián Solana; por Este, con Domingo Campos, y por Oeste, con Agustina Juriciuz.

**Josefa Janlo Campos:**

Un campo, sito en la partida de Cervita, de este término, de cabida de doce fanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con José Janlo; por Sur, con Varellón; por Este, con camino, y por Oeste, con barranco.

**Matias Janlo López:**

Un campo, sito en la partida de Cristinas, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Pascual Mayayo; por Este, con Agustina Jiménez, y por Oeste, con Donalogo Berges.

**Meicho Garín:**

Un campo, sito en la partida de Corcajalico, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Alamán; por Sur, con María Claraco; por Este, con barranco, y por Oeste, con María Claraco.

**María Teresa Garín:**

Un campo, sito en la partida de Fornazo, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con José Hecho; por Sur, con José López; por Este, con José Lacumba, y por Oeste, con Francisco Candevilla.

**José Hecho Pérez:**

Un campo, sito en la partida de Puidepano, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Matias López; por Sur, con Pardiña de San Esteban; por Este, con Matias López, y por Oeste, con José Ventura.

**Josefa Hecho Campos:**

Un campo, sito en la partida de Cervita, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Domingo Mayayo; por Sur y Este, con Francisco Campos, y por Oeste, con Esteban Languil.

**Pedro Juan Campos Garín:**

Un huerto, sito en la partida de Onseilla, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con Esteban Solana; por Sur y Este, con río, y por Oeste, con Joaquina Pelegrín.

**Agustina Jiménez:**

Un campo, sito en la partida de Solano, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Pardiña de Miranda; por Sur, con Miguel Gastón; por Este, con Francisco Navarro, y por Oeste, con Miguel Gastón.

**Matias Jiménez:**

Un campo, sito en la partida de Estivaia, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Josefa Pelegrín; por Sur, con María Jiménez;

por Este, con Pedro J. Mayayo, y por Oeste, con barranco.

**Sebastián Languil Arilla:**

Un campo, sito en la partida de Cristinas, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Agustina Jiménez; por Este, con Jenaro Martiay, y por Oeste, con Martín Diest.

**Esteban Languil Bergés:**

Un huerto, sito en la partida de Onseilla, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Domingo Mayayo; por Este, con José Mayayo, y por Oeste, con río.

**José Larráz Pérez:**

Un huerto, sito en la partida de Parada de las Suertes, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Forón de Juan; por Este, con barranco, y por Oeste, con Pedro J. Mayayo.

**Bárbara López:**

Un huerto, sito en la partida de Ousella, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Daniel Navarro; por Sur, con río; por Este, con Esteban Solana, y por Oeste, con barranco.

**Manuel López Loreta:**

Un huerto, sito en la partida de Articas, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Narciso Claraco; por Sur, con José Jiménez; por Este, con Domingo Janlo, y por Oeste, con Narciso Claraco.

**José López Martínez:**

Un huerto, sito en la partida de Ousella, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con río; por Sur, con Sebastián Solana; por Este, con río, y por Oeste, con María Solana.

**Miguel López Ventura:**

Un campo, sito en la partida de Puidemán, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Puidemán; por Sur, con barranco; por Este, con Francisco López, y por Oeste, con Matias Jiménez.

**Manuel Martínez Bernis:**

Un campo, sito en la partida de Anolleras, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Domingo Berges; por Sur, con Domingo Mayayo; por Este, con barranco, y por Oeste, con Manuel Pérez.

**Miguel Martínez:**

Un campo, sito en la partida de Estivaia, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Antonio Martínez; por Este, con Mariano Ventura, y por Oeste, con Domingo Berges.

**Josefa Martínez Escartúa:**

Un huerto, sito en la partida de Rosadín, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con José Mayayo; por Sur, con camino; por Este, con barranco, y por Oeste, con margen del cerrado.

**Sebastián Martínez Méndez:**

Un campo, sito en la partida de Magdalena, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente a 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Benito Candevilla; por Sur, con María Cardesa;

por Este, con Esteban Solana, y por Oeste, con María Cardesa.

**Manuela Mayayo Bernis:**

Un campo, sito en la partida de Subida de Estivaia, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con barranco; por Este, con José López, y por Oeste, con Francisco Berges.

**José Mayayo Garasa:**

Un campo, sito en la partida de Corcajalico, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco López; por Sur, con ídem; por Este, con Manuel Pérez, y por Oeste, con Francisco Claraco.

**Francisco Mayayo García:**

Un campo, sito en la partida de Csjicar, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con José Hecho; por Sur, con Pedro J. Mayayo; por Este, con Lorenzo Urás, y por Oeste, con Marcos Solana.

**Donalogo Mayayo García:**

Un campo, sito en la partida de Anolleras, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Martínez; por Sur, con barranco; por Este, con José Ventura, y por Oeste, con Antonio Martínez.

**Manuel Mayayo Jiménez:**

Un campo, sito en la partida de Solano de Anolleras, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Motillo; por Sur, con Antonio Mayayo; por Este, con José Hecho, y por Oeste, con Saegorrín.

**Pedro Mayayo Sánchez:**

Un campo, sito en la partida de Corcajalico, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con monte de Lobera; por Sur, con José Mayayo; por Este, con monte de Lobera, y por Oeste, con José Mayayo.

**Tomasa Mayayo Barraco:**

Un huerto, sito en la partida de Ousella, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con río; por Este y Oeste, con camino de Lobera.

**Esteban Mayayo Urás:**

Un huerto, sito en la partida de Ousella, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Clara Mayayo; por Sur, Este y Oeste, con río Ousella.

**Francisco Navarro Palacio:**

Un campo, sito en la partida de Margen del Cerrado, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Benito Berges; por Sur, con José Hecho; por Este, con Benito Berges, y por Oeste, con Barranco de la Tejería.

**Manuel Palacio Mayayo:**

Un campo, sito en la partida de Abreballos, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Sánchez; por Sur, con Manuel Martínez; por Este, con Francisco Mayayo, y por Oeste, con Manuel Campos.

**José Pérez Martínez:**

Un campo, sito en la partida de Valdeñiega, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Pardiña de Miranda; por Sur, con José Jiménez;

por Este, con Domingo Faulo, y por Oeste, con Agustina Jiménez.

Manuel Pérez Martínez:

Un campo sito en la partida de Pacurral, de este término, de cabida de 24 fanegas, equivalente a 171 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Domingo Mayayo; por Este, con barranco, y por Oeste, con Vicente Urós.

Santos Pueyo Pellón:

Un campo sito en la partida de Rubina, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con punta de la Rubina; por Sur, con camino; por Este, con Antonio Fuentes, y por Oeste, con camino.

Rafael Sabalza:

Un campo sito en la partida de Canales, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con José Hecho; por Sur, con Ramón Español; por Este, con José Lacumba, y por Oeste, con Simona Jiménez.

María Selana Mayayo:

Un campo sito en la partida de Coragallico, de este término, de cabida de 14 fanegas, equivalente a 100 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con Esteban Solana; por Sur, con Joyantán; por Este, con barranco del Forcallo, y por Oeste, con barranco de Coragallico.

Lorenzo Ventura:

Un campo sito en la partida de Peñarros, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con camino de Cruceta; por Sur, con José Pérez; por Este, con Domingo Berges, y por Oeste, con camino de Cruceta.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Loggás a 16 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Marino Marco. P—660

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Lorbés.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Lorbés.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes a los años de 1906 a 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Felipe Ausó:

Un campo, sito en la partida de Paquizuelo, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con José Allué; por Sur, con María Bordetas; por Este, con acequia, y por Oeste, con camino.

Fermín Ausó:

Un campo, sito en la partida de Salán, de este término, de cabida de 12 fanegas,

equivalente a 100 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Mariano Ausó:

Una huerta, sita en la partida de Valbuena, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Lorenzo Novallas; Sur, con José Ausó; Este, con barranco, y Oeste, con monte común.

Esteban Barcos:

Un campo, sito en la partida de Paquizuelo, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con comunes; por Este, con camino del Paquizuelo, y por Oeste, con camino de Fago.

Juan Buey:

Un campo, sito en la partida de El Forcal, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Mamilo; por Sur, con Fermín Ausó; por Este, con Miguel Huesa, y por Oeste, con camino.

Manuel García:

Un campo, sito en la partida Collada baja, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Pablo Buey; por Sur, con José Jiménez; por Este, con Santos Usina, y por Oeste, con Isidoro Sanz.

Miguel Huesa:

Un campo, sito en la partida de Collada baja, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con Gabriel Novallas; por Este, con comunes, y por Oeste, con Juan Pablo Buey.

Bernardino Melero:

Un campo, sito en la partida de Vallatubros, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Félix Mendivi:

Un campo, sito en la partida de Los Navanos, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: con Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Antonio Mancho:

Un campo, sito en la partida de Chimbro, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Manuel Mendivi:

Un campo, sito en la partida de El Soto, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con monte común; por Este, con soto, y por Oeste, con Fermín Ausó.

Manuel Melero:

Un campo, sito en la partida de El Puzo, de este término, de cabida de una fanega, equivalente a siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, Este y Oeste, con idem.

Narciso Mendivi:

Un campo, sito en la partida de Acotín, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur y por Este, con idem, y por Oeste, con barranco.

Pascual Mamilo:

Un campo, sito en la partida de Nasirá, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con idem; por Este, con Lorenzo Mamilo, y por Oeste, con comunes.

Hipólito Novallas:

Un campo, sito en la partida de Collada baja, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con José Jiménez; por Sur, con Fermín Ausó; por Este, con monte común, y por Oeste, con Manuel Mamilo.

Lorenzo Novallas:

Un campo, sito en la partida de El Paquizuelo, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Mariano García; por Sur, con Manuel Mendivi; por Este, con Hipólito Novallas, y por Oeste, con Manuel Mendivi.

Ramón Navascués:

Un campo, sito en la partida de Gureza, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con Manuel Orduña; por Este, con idem, y por Oeste, con monte común.

Antonia Orduña:

Un campo, sito en la partida de Los Bailar, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur y por Este, con idem, y por Oeste, con Hipólito Novallas.

Escolástica Ortiz:

Un campo, sito en la partida de Los Bailar, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con idem; por Este, con acequia, y por Oeste, con Hipólito Novallas.

Joaquín Orduña:

Un campo, sito en la partida de Ballibaca, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente a 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, Este y Oeste, con idem.

Juan Miguel Peró:

Un campo, sito en la partida de Vadiello, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Manuel Piedrafitas; por Este, con comunes, y por Oeste, con idem.

Francisco Sanz:

Un campo, sito en la partida de Ballibaca, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, Este y Oeste, con idem.

Jorge Sanz:

Un campo, sito en la partida de El Jorcal, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Matías López:

Un campo, sito en la partida de Vadiello, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Piedrafitas; por Sur, con Jorge Sanz; por Este, con terrenos, y por Oeste, con monte común.

Manuel Piedrafitas:

Un campo, sito en la partida de La Nava, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con Ramón García; por Este, con comunes, y por Oeste, con terrenos.

Leandro Orduña:

Un campo, sito en la partida de Sarzeta, de este término, de cabida de siete fanegas, equivalente a 50 áreas cinco centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común.

Pascual Sanz Novallas:

Un campo, sito en la partida de Carero, de este término, de cabida tres fanegas,

gas; equivalente á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con Manuel Piedraflita; por Este y Oeste, con monte común.

Y comoquiera que los deudores referidos no reside ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordarse su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Lorbés, 14 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz. P—660

#### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Pintano.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones en el pueblo de Pintano.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresa:

Adrián Arbes Castro:

Un campo, sito en la partida Puyó, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalentes á 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con monte común; por Este, con Ignacio Arbes.

Domingo Aguas Pérez:

Un campo, sito en la partida de Lograín, de este término, de cabida nueve fanegas, equivalentes á 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, con monte Lograín; por Sur, con José López; por Este y Oeste, con monte común.

Ignacio Arbes Martínez:

Un campo, sito en la partida de Cantera de Bagüés, de este término, de cabida de 13 fanegas, equivalentes á 92 áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, con Domingo Aguas; por Sur, con Florentín Oliván; por Este, con Cabañera, y por Oeste, con Felipe Soteras.

Gregorio Guallar Pérez:

Un campo, sito en la partida de La Fuente, de este término, de cabida nueve fanegas, equivalentes á 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con camino; por Este, con la fuente, y por Oeste, con Jorge Benedití.

Jacinto Gómez López:

Un campo, sito en la partida de Sierra-labás, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalentes á 114 áreas 16 centiáreas, que linda: por Norte, con sarda; por Sur, con Esteban Martínez; por Este, con Ramón Aguas, y por Oeste, con Ramón Navascués.

Cipriano Martínez Pérez:

Un campo, sito en la partida de Formisanes, de este término, de cabida de 18 fanegas, equivalentes á 128 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Cosme Iriarte; por Sur, con Ramón Martínez; por Este, con barranco, y por Oeste, con monte Lograín.

Elias Martínez Nogués:

Un campo, sito en la partida de Pacos del Molino, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Ba-

bil Laplaza; por Sur y Este, con monte común, y por Oeste, con Antonio López.

Esteban Martínez Artigas:

Un campo, sito en la partida de Traslaloma, de este término, de ocho fanegas, equivalentes á 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Romualdo Puyal; por Sur, con Nicolás Sangarrío; por Este, con Juan José Benedití, y por Oeste, con monte común.

Ramón Navascués Pérez:

Un huerto, sito en la partida de Vallobrai, de este término, de cabida dos fanegas, equivalentes á 14 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con Mateo Aires; por Sur y Oeste, con barranco; por Este, con Francisco Pérez.

Antonio Pérez Castejón:

Un huerto y campo, sito en la partida de Soteras, de este término, de cabida 40 fanegas, equivalentes á 286 áreas, que linda: por Norte, con Pascual Cheverri; por Sur, con Mariano Villacampa; por Este, con José Sanromán, y por Oeste, con Antonio López.

Cosme Iriarte Aires:

Un campo, sito en la partida Vallobrai, de este término, de cabida siete fanegas, equivalentes á 50 áreas cinco centiáreas, que linda: por Norte, con Leonardo Ripalda; por Sur, con Cipriano Martínez; por Este, con barranco, y por Oeste, con monte Lograín.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Pintano á 9 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—660

#### Recaudación de Contribuciones de Huerta.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Huerta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Angel Arbués Cajal:

Un campo, sito en la partida de Viscaña, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente á 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Pérez; por Sur, con camino; por Este, con Gaspar Jiménez, y por Oeste, con común.

Un campo, sito en la partida de La Lastra, de este término, de cabida de 18 fanegas, equivalente á 128 áreas 70 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Tomás Arbués; por Este, con común, y por Oeste con Tomás Arbués.

Babila Arbués Ferrández:

Un campo, sito en la partida Lecinari-co, de este término, de cabida de nueve fanegas, equivalente á 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, con Mariano

Sabio; por Sur, con común; por Este, con Juan Pérez, y por Oeste, con común.

Ramona Compaire Sánchez:

Una viña, sito en la partida de Fuen-salada, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Pérez; por Sur, con común; por Este, con camino, y por Oeste, con Jacinto Martínez.

Mariano Inguible Loblesa:

Una huerta, sito en la partida de Somiano, de este término, de cabida una y media fanegas, equivalente á diez áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Estallo; por Sur, con Simón Almaz; por Este, con Santiago Primicia, y por Oeste, con Jacinto Martínez.

Mariano López Aguas:

Un campo y viña, sitos en la partida de Fenerol, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con Francisco Murillo; por Sur, con Andrés Lacadena; por Este, con José Arbás, y por Oeste, con María Pérez.

Melchor López Mayayo:

Una viña, sito en la partida de Paretiellas, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Villaena; por Sur, con Orosia Salinas; por Este, con camino, y por Oeste, con Mariano Inguible.

Valentín Paules Gil:

Una huerta, sito en la partida de Somiano, de este término, de cabida de nueve almudes, equivalente á cinco áreas 36 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Iriarte; por Sur, con Domingo Martínez; por Este, con andador, y por Oeste, con Antonio Iriarte.

Gracia Salinas Antoni:

Un campo, sito en la partida de Pineda, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente á 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Teresa Clemente; por Sur, con Simón Almaz; por Este, con común, y por Oeste, con Mariano Sabio.

Teodera Salinas Lalanda:

Una huerta, sito en la partida de Somiano, de este término, de cabida una y media fanegas, equivalente á 10 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, con José Barcos; por Sur, con Julián Belza; por Este, con soto, y por Oeste con andador.

Agueda Tinocos Esparza:

Un campo, sito en la partida de Fenerol, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalentes á 42 áreas 91 centiáreas, que linda: por Norte, con Santiago Glasis; por Sur, con Pablo Soteras; por Este, con Simón Almaz, y por Oeste, con Antonio Estallo.

Benito Alastuey Bernis:

Unos campos, sitos en la partida de Comunes del Pazo, de este término, de cabida de 18 fanegas, equivalente á 128 áreas 72 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con común.

Felicja Belio Larraz:

Una huerta, sito en la partida Huerta del Lugar, de este término, de cabida seis almudes, equivalente á tres áreas 58 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Artieda; por Sur, con andador; por Este, con Pedro Artieda, y por Oeste, con Juan Alastuey.

Un linar, sito en la partida de La Paul, de este término, de cabida de 16 almudes, equivalente á nueve áreas 54 centiáreas, que linda: por Norte, con Josefa Ausó; por Sur, con Angel Martínez; por Este, con Angel Arbués, y por Oeste, con andador.

María Fernández Terrén:

Una huerta, sita en la partida de Fraga, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 43 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Clemente; por Sur, con Pablo Soteras; por Este, Nicolasa N., y por Oeste, con Juan Clemente.

**Fernán Larraz:**

Una viña, sita en la partida de Llano, de este término, de cabida de nueve fanegas, equivalente a 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con Juan Clemente; por Este, con Garpar Ascaso, y por Oeste, con camino.

**José María López Montañer:**

Una viña, sita en la partida de San Sebastián, de este término, de cabida de una y media fanegas, equivalente a 19 áreas, 72 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Navascués; por Sur, con común; por Este, con camino, y por Oeste, con Pedro Navascués.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término del tercer día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Rueta, 12 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz. P.—660

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Salvatierra de Escor.**

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Salvatierra de Escor.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución rústica, he abonado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

**Francisco Areso Mendivil:**

Una tierra, sita en las partidas de Santiquiñez y Olivera, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con barranco; por Este, con comunes, y por Oeste con ídem.

**José Araguás Memó:**

Un campo, sito en la partida de Castejón, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con yermos; por Este, con terreros, y por Oeste con comunes.

**Juan Pascual Andreu:**

Unos campos, sitos en las partidas de Valdevedán y Marches, de este término, de cabida de 26 fanegas, equivalente a 185 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con peñas; por Este, con comunes, y por Oeste, con yermos.

**Ambrosio Bueno Orduna:**

Una tierra, sita en las partidas de Vetalol y Vallitruesa, de este término, de cabida de 15 fanegas, equivalente a 107 áreas 85 centiáreas, que linda: por Norte, con vientos; por Sur, con comunes; por Este, con paso público, y por Oeste, con comunes.

**Clemente Bueno Orduna:**

Unos terrenos, sitos en la partida de San Vicen, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Emillio del Buey; por Sur, con Felipe García; por Este, con común, y por Oeste, con ídem.

**Lorenzo Bescos Turrado:**

Unas tierras, sitas en las partidas de Fraga y Letrero, de este término, de cabida de 18 fanegas, equivalente a 128 áreas 70 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con vientos; por Este, con comunes, y por Oeste, con ídem.

**Manuel Casirilo Memó:**

Un campo, sito en la partida de Rizardol, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con ídem; por Este, con vientos, y por Oeste, con barranco.

**José Estremad Mirande:**

Un campo, sito en la partida de Uzarla, de este término, de cabida de 14 fanegas, equivalente a 110 áreas, que linda: por Norte, con Manuel García; por Sur, con Juana García; por Este, con comunes, y por Oeste, con Juana García.

**Pedro Juan Etizalde Vicesa:**

Unas tierras, sitas en las partidas de Chapatral y Buguel, de este término, de cabida de nueve fanegas, equivalente a 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con vientos; por Este, con comunes, y por Oeste, con ídem.

**Anastasio García Ventura:**

Un campo, sito en las partidas de Tartarino y Boaral, de este término, de cabida de nueve fanegas, equivalente a 64 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con paso; por Este, con facería común, y por Oeste, con peñas.

**Catalina García Plano:**

Una tierra, sita en las partidas de Vallitruesa, Boaral y Buguel, de este término, de cabida de 15 fanegas, equivalente a 107 áreas 25 centiáreas, que linda: por Norte, con peñas; por Sur, con comunes; por Este, con vientos, y por Oeste, con paso.

**Francisco García Jiménez:**

Unas tierras, sitas en la partida de Chapatral, de este término, de cabida de 24 fanegas, equivalente a 171 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con Antonio Arauz; por Este, con paso, y por Oeste, con comunes.

**Félix García Meiero:**

Un campo, sito en las partidas de Rizardol y Marches, de este término, de cabida de 18 fanegas y ocho almudes, equivalente a 97 áreas 67 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con comunes.

**Manuel García Lacasia:**

Una tierra, sita en la partida de Valdevedán, de este término, de cabida de 18 fanegas, equivalente a 138 áreas 70 centiáreas, que linda: por Norte, con terreros; por Sur, con comunes; por Este, con vientos, y por Oeste, con comunes.

**Tomás Gloria Navarro:**

Una tierra, sita en la partida de Boaral, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente a 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con camino; por Este, con vientos, y por Oeste, con paso a Orba.

**Vicenta García López:**

Un huerto, sito en la partida de Pedregal, de este término, de cabida de dos almudes, equivalente a una área 20 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur y Este, con huertos, y por Oeste, con acquia vieja.

**Pascual Irurozqui Alvarez:**

Una tierra, sita en la partida de Oras y Rizardol, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 43 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con terreros; por Este, con yermos, y por Oeste, con senda.

**Antonio Jáuregui Ara:**

Una tierra, sita en la partida de Fraga, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalente a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con barranco; por Este, con peñas, y por Oeste, con paso.

**Juan José Jara Arrión:**

Un campo, sito en la partida de Valdevedán, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con comunes; por Este, con vientos, y por Oeste, con comunes.

**Marcos Jiménez Carriosa:**

Un campo, sito en la partida de Navarra, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Domingo García; por Este, con paso, y por Oeste, con comunes.

**Mariano Jiménez Lorente:**

Una tierra, sita en la partida de Buguel, de este término, de cabida de nueve fanegas, equivalente a 64 áreas 35 centiáreas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con paso; por Este, con barranco, y por Oeste, con camino.

**Pedro Jiménez Carriosa:**

Un campo, sito en la partida de Monte común, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente a 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con peñas; por Sur, con comunes; por Este, con paso, y por Oeste, con vientos.

**Antonio Lafuente Oyerra:**

Unos campos sitos en la partida de Gargocha y Santiquiñez, de este término, de cabida de seis y media fanegas, equivalente a 46 áreas 48 centiáreas, que linda: por Norte, con terreros; por Sur, con paso; por Este, con común, y por Oeste, con terreros.

**Antonio Lamoérez Sangorrín:**

Una tierra, sita en la partida de Boaral, de este término, de cabida de 11 fanegas, equivalente a 78 áreas 65 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con comunes; por Este, con paso a Orba, y por Oeste, con vientos.

**Josquina López Pellón:**

Un campo, sito en la partida de Gabarrín, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Hualde; por Sur, Este y Oeste, con Juana García.

**Pedro Lafi Pérez:**

Unos campos sitos en la partida de Boaral, de este término, de cabida de 17 fanegas, equivalente a 121 áreas 55 centiáreas, que linda: por Norte, con terreros; por Sur, con comunes; por Este, con vientos, y por Oeste, con comunes.

**Mariano Miranda Fayouas:**

Un campo, sito en la partida de Valdevedado y Olivera, de este término, de cabida de 13 y media fanegas, equivalente a 96 áreas 97 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con terreros; por Este, con vientos, y por Oeste, con comunes.

**Santos Mendivil Esener:**

Una huerta, sita en la partida de Conclilar, de este término, de cabida de seis almudes, equivalente a tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con acquia; por Sur, con río; por Este, con huertas, y por Oeste, con huertas de abajo.

**Antonio Navarro Ortiz:**

Un campo, sito en la partida de Planio,

de este término, de cabida de siete fanegas, equivalente a 50 áreas cinco centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Antonio Ara; por Sur, con barranco; por Este, con comunes, y por Oeste, con vieros.

**Nicolás Navarro Eito:**

Un campo sito en la partida de Boaral, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Artigas viejas; por Este, con paso público, y por Oeste, con terreros comunes.

**Pedro Navarro Garcés:**

Unos campos sitos en las partidas de Uyerna, Buguel y Boaral, de este término, de cabida de 19 y media fanegas, equivalente a 139 áreas 43 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con vieros; por Este, con comunes, y por Oeste, con yermos.

**Isidoro Pérez García:**

Unas tierras sitas en la partida de Vallitruera y Boaral, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con terreros; por Sur, con paso; por Este, con comunes, y por Oeste, con vieros.

**Jose Pérez Julvez:**

Un campo sito en la partida de Boaral, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con común.

**Antonio Salvador Lafuente:**

Unos campos, sitos en la partida de Tartarina y Panizuelo, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que lindan: por Norte, con peñas; por Sur, con propiedad del Municipio; por Este, con ídem, y por Oeste, con barranco.

**Antonio Samitier Alvarez:**

Un campo, sito en la partida de Plano, de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalente a 85 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con ídem; por Este, con ídem, y por Oeste, con ídem.

**Domingo Sánchez Orduna:**

Una tierra, sita en la partida de Betatol, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalente a 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con común; por Sur, con Marcelino Garate; por Este, con río, y por Oeste, con comunes.

**Felipe Sanz Lampérez:**

Un campo, sito en la partida de Forniellos, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con peñas; por Sur, con Francisco Escuer; por Este, con comunes, y por Oeste, con paso.

**Pablo Sanz García:**

Un campo, sito en la partida de Poyal, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Sebastián Ventura; por Sur, con Angel Sanz; por Este, con Justo Serrano, y por Oeste, con comunes.

**Ramón Samitier Andréu:**

Un campo, sito en la partida de Vallitruera, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con vieros; por Sur, con comunes; por Este, con peñas, y por Oeste, con paso.

**Simona Samitier Fayarás:**

Un campo, sito en la partida de Lanusa, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalente a 57 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Sebastián Pérez; por Este, con comunes, y por Oeste, con ídem.

**Antonio Turrillas Mendivi:**

Un campo, sito en la partida de Rigodtol, Rubina y Plano, de este término, de cabida de 23 fanegas, equivalente a 164 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con ídem; por Este, con ídem, y por Oeste, con ídem.

**Miguel Turrillas Parquel:**

Un campo, sito en la partida de Olaverito, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con común; por Sur, con paso; por Este, con peñas, y por Oeste, con vieros.

**Francisco Zamborán Torrea:**

Un campo, sito en la partida de Fragas, de este término, de cabida de seis fanegas, equivalente a 42 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con comunes; por Sur, con senda; por Este, con yermos, y por Oeste, con comunes.

**Manuel Zamborán Torrea:**

Un campo, sito en la partida de Campanilla y Heras, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, con terreros; por Sur, con paso; por Este, con comunes, y por Oeste, con vieros.

**Agustín Cardosena Sanz:**

Una tierra, sita en la partida de Forniellos, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalente a 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Pilar Ventura; por Sur, con Miguel Lafuente, y por Este y Oeste, con común.

**Martín Turrillas Mendivi:**

Una tierra, sita en la partida de Las Colladas, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Gregorio Escobar; por Sur, con Ramón Hugalde; por Este, con Gregorio Escobar, y por Oeste, con común.

**Bernardino Elizalde Vinuesa:**

Un campo, sito en la partida de Canalazas, de este término, de cabida de 10 fanegas, equivalente a 71 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con común.

**Clemente Bueno Orduna:**

Una casa, sita en la calle Mayor, número 2, de este término, de cabida de 130 metros cuadrados, que linda: por derecha, con la Iglesia del Pilar; por izquierda, con Jorge Bueno, y por Este, con huerto y camino.

**Antonio Fayana Ventura:**

Una casa, sita en la calle Mayor, número 45, de este término, de cabida 90 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Francisco Zamborán; por izquierda, con Eulalia Pérez, y por Este, con José Alvarez.

**Francisco Iriarte Sasal:**

Una casa, sita en la calle de Cierzo, número 2, de este término, de cabida de 60 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Florentino Turrillas; por izquierda, con calle, y por Este, con Mariano Lorente.

**Pedro Jiménez Bartolomé:**

Un corral, sito en la calle Mayor, sin número, de este término, de cabida de 20 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Escuela; por izquierda, con Bernardino Elizalde, y por Este, con Francisco Navarro.

**Isidora Pérez Lorente:**

Una casa, sita en la calle de Oriente, número 4, de este término, de cabida de 100 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Antonio Turrillas; por izquierda, con Pedro Bueno, y por Este, con Babil Bueno.

**Antonio Salvador Lafuente:**

Una casa, sita en la calle de Plano, número 9, de este término, de cabida de 50 metros cuadrados, que linda: por dere-

cha, con Anastasio García; por izquierda, con Eduardo Arto, y por Este, con Pedro Jiménez.

**Simona Samitier Fayarás:**

Una casa, sita en la calle de Mancho, número 14, de este término, de cabida de 60 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Generoso Aznarvez; por izquierda, con Mariano Araus, y por Este, con Manuel Glaría.

**Agustín Carlosena Sanz:**

Una casa, sita en la calle de Basato, número 27, de este término, de cabida de 90 metros cuadrados, que linda: por derecha, con huerto; por izquierda, con paso, y por Este, con calle.

**Bernardino Elizalde Vinuesa:**

Una mitad de casa, sita en la calle Mayor, número 34, de este término, de cabida de 20 metros cuadrados, que linda: por derecha, con callejón; por izquierda, con calle, y por Este, con María Navarro.

**Antonio Turrillas Mendivi:**

Una casa, sita en la calle de Jesús, número 14, de este término, de cabida de 50 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Sebastián Lafuente; por izquierda, con Manuel Orduna, y por Este, con cuesta.

**María Turrillas Méndez:**

Una casa, sita en la calle de Cierzo, número 8, de este término, de cabida de 60 metros cuadrados, que linda: por derecha, con Sebastián Artigas; por izquierda, con Francisco Jiraste, y por Este, con Pedro Navarro.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Salvatierra de Escor, 16 de Agosto de 1918.—Victoriano Arenaz.

P-660

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Tiermas.

D. Victoriano Arenaz Esa, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tiermas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes al año de 1906 al 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

**Pedro Ara Buena:**

Un campo viña, sito en la partida de Montico, de este término, de cabida de una y media fanegas, equivalente a 10 áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con Gabriela Pardo; por Sur, con Benito Bucy; por Este, con José Pérez, y por Oeste, con Pedro Navascués.

**Bernardo Arres:**

Un campo, sito en la partida de Milla, de este término, de cabida de ocho fanegas, equivalentes a 57 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Santiago Ripalda; por Sur, con senda de las Ripas;

por Este, con Sebastián Polite, y por Oeste, con senda de las Ripas.

José Jiménez Mancho:

Una huerta, sita en la partida de Navallas, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalentes á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con acequia de riego; por Sur, con dicha acequia; por Este, con Estefanía Pellón, y por Oeste, con acequia de riego.

Otra huerta, sita en la partida de Navallas, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalentes á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con Miguel Antonio Torrea; por Sur, con Gregorio Murillo; por Este, con acequia de riego, y por Oeste, con huerta del duefio.

Francisca Iglesia Eito:

Un campo, sito en la partida de Fuen-deolambre, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalentes á 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Martín Martínez; por Sur, con Domingo Izal; por Este, con común de la Sierra de Leire, y por Oeste, con Martín Martínez.

María Oliván Gran:

Un campo, sito en la partida de Montico, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalentes á 114 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con común de la Sierra de Leire; por Sur, con Mariano Judez; por Este, con barranco de Bardenueca, y por Oeste, con León Martínez.

Matías Ortiz Sánchez:

Un campo, sito en la partida de Montico, de este término, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes á 28 áreas 60 centiáreas, que linda: por Norte, común de la Sierra de Leire; por Sur, Este y Oeste, con común de la Sierra de Leire.

Clemente Sánchez Tavarez:

Un campo, sito en la partida de Montico, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á siete áreas 15 centiáreas, que linda: por Norte, con Pascual Ortiz; por Sur, con barranco de Bardenueca, y por Este y Oeste, con barranco de Bardenueca.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Tierras, 19 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—660

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tierras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á los años 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

María Juana Arbea:

Una casa, sita en la calle del Centro, número 31, de este término, de cabida de una área, que linda: por derecha é izquierda, con calle pública y por espalda, con María Ortiz,

José Jiménez Mancho:

Una casa, sita en la calle de San Viril, número 14, de este término, de cabida de 80 centiáreas, que linda: por la derecha, con Clemente Sanz; por la izquierda, con Casa-abadía, y por la espalda, con muro.

Francisca Iglesia Eito:

Una casa, sita en la calle de la Iglesia, número 15, de este término, de cabida de 85 centiáreas, que linda: por la derecha é izquierda, con calle, y por espalda, con Vicente Arrese.

Matías Ortiz Sánchez:

Una casa, sita en la calle de Herrería, número 9, de este término, de cabida de 45 centiáreas, que linda: por la derecha é izquierda, con calle, y por la espalda, con solar de Mariana Gloria.

Angelo Ventura Baines:

Una casa, sita en la calle de Oriente, número 34, de este término, de cabida de 60 centiáreas, que linda: por la derecha, con Miguela Ara; por la izquierda, con Orosio Martínez, y por la espalda, con afueras.

Pedro Jiménez Rivera:

Una casa, sita en la calle de la Iglesia, números 6 y 8, de este término, de cabida de 90 centiáreas, que linda: por la derecha, con Pedro Mancho; por la izquierda, con sucesión de la misma calle, y por la espalda, con Pedro Mancho.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Tierras, 19 de Agosto de 1918.—El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—660

### Recaudación de Contribuciones del pueblo de Undúes Pintano.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Undúes Pintano.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906 á 1914, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Ramón Salcedo Gabás:

Una tierra, sita en la partida Las Canallas, de este término, de cabida de cinco fanegas, equivalentes á 35 áreas 76 centiáreas, que linda: por Norte, con tierra de Anacleto Pérez; por Sur, con cabañera pública; por Este, con Ramón Pérez, y por Oeste, con paso público.

Luis Quintana Castejón:

Una tierra, sita en la partida Valde-cusa, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalentes á 21 áreas 45 centiáreas, que linda: por Norte, con cabañera pública; por Sur, con Bernardo Buay; por Este, con monte común, y por Oeste, con Domingo Soteras.

Y comoquiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su

residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Undúes Pintano, 3 de Agosto de 1918. El Recaudador, Victoriano Arenaz.

P—660

### Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

Contribución urbana.—Años 1906 al 1917.

D. José Gil Luna, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Noviembre de 1918, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Camilo López de la Torre:

Una casa en la carretera de Madrid, que confronta, por derecha, con carretera de Madrid; izquierda, con Santiago Vela, y espalda, con Claudio Castillo, y una superficie de 36 metros cuadrados.

La expresada finca urbana se ha edificado sobre un trozo de terreno sito en el término de Miraibueno, de esta ciudad, y su partida de la Quebrada, inscrito solo el trozo de tierra en el Registro de la propiedad en el tomo 1.042, libro 316 de la sección segunda de Zaragoza, folio 35, finca número 10.761, inscripción primera; capitalizada en 4.700 pesetas; cargas que gravan el inmueble, 2.500 pesetas; valor para la subasta, 2.200 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1918.—  
El Recaudador, José Gil. P—6674

**Agencia ejecutiva de la zona de Ortigueira.**

D. Manuel Blanco Vaamonde, Recaudador subalterno de Contribuciones y Agente ejecutivo auxiliar de dicha zona.

Hace saber: Que entre los contribuyentes deudores al Tesoro por Contribución urbana en el Ayuntamiento de Cedeira, comprendidos en expedientes generales de apremio, se hallan con las cuotas que se dirán los que se relacionan á continuación, contra quienes consta que se agotó sin efecto el apremio de primer grado y que se dictaron providencias de segundo todos los trimestres, siéndolo las referentes á descubiertos del primero y segundo del año actual en 23 de Marzo y 24 de Junio últimos, cuya parte dispositiva, que es igual en éstas y en todas las anteriores dice así:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

**Deudores que se citan.**

Josfa Fernández Mouriz, 430 pesetas.  
Benita Salgueiro, 430 y 87,21.

Y como se ignora el paradero actual de los anteriores deudores, el de quienes actualmente estén obligados al pago de los citados descubiertos como dueños de los bienes afectos ó de algún derecho sobre ellos, y el de los representantes de todas estas personas, se les notifica indistintamente el apremio á que aluden las providencias de que se deja hecho mención al principio, y se les requiere para que en el citado plazo de las veinticuatro horas satisfagan en la oficina recaudatoria de esta villa, Avenida de Alonso Pernas las aludidas Contribuciones y los recargos de apremio de primero y segundo grado, á razón de 15 por 100 de las expresadas cuotas, pues de no verificarlo se procederá sin otra citación al embargo y venta de bienes.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID,

lo firmo en Ortigueira á 18 de Octubre de 1918.—Manuel Blanco Vaamonde.

P—6455

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Viladet-Besses.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario número 1, realizado en 31 de Diciembre de 1917.

**ACTIVO**

	Pesetas.
Existencias: Por las detalladas en el libro correspondiente.....	54.268,28
Nombre comercial «Fabrique Eboner»: Valor actual de esta cuenta.....	2.000,00
Depósitos Consejo Administración: Valor de las Acciones depositadas por los señores Consejeros.....	15.609,60
Mobiliario: Valor actual del existente.....	1.629,28
Representación Bloch: Valor actual de esta representación.....	14.000,00
Marcas de fábrica: Valor actual de las marcas de nuestra propiedad.....	1.196,50
Valores en Cartera: Importe de los documentos al cobro, en cartera.....	2.271,75
Caja: Efectivo existente en Caja según arqueos.....	2.424,30
Cuentas corrientes: Por el saldo deudor de varias cuentas.....	11.302,67
<b>TOTAL.....</b>	<b>104.092,78</b>

**PASIVO**

Capital: Importe del capital social.....	32.000,00
Consejo de Administración: Acciones depositadas por Sres. Consejeros.....	15.000,00
Efectos a pagar: Por los efectos á nuestro cargo, en circulación.....	14.785,65
Cuentas corrientes: Por el saldo acreedor de varias cuentas.....	45.802,36
<b>TOTAL.....</b>	<b>107.588,01</b>
Importe total del Pasivo.....	107.588,01
Importe total del Activo.....	104.092,78
<b>Pérdida.....</b>	<b>3.497,23</b>

Declaramos que el actual ejercicio ha producido una pérdida de tres mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con veintitrés céntimos.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1917.—  
Manuel Besses, Gerente.

X—2389

**Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.**

**OBLIGACIONES AMORTIZADAS**

En los sorteos verificados el 25 del actual ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Toribio Gimeno Bayón, han re-

sultado amortizadas las siguientes Obligaciones, que dejarán de devengar intereses desde el 31 de Diciembre del presente año.

200 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1902, números 661 á 70, 731 á 90, 1.171 á 80, 2.121 á 30, 2.241 á 50, 3.971 á 80, 4.411 á 20, 4.671 á 80, 5.631 á 40, 6.321 á 30, 6.831 á 40, 7.151 á 70, 7.971 á 80, 10.261 á 70, 10.661 á 70, 11.101 á 10, 11.491 á 10, 11.991 á 12.400, 12.231 á 40, 13.331 á 40, 14.601 á 10, 15.511 á 20, 16.141 á 50, 16.451 á 60, 16.421 á 30, 16.451 á 60, 16.701 á 10, 18.731 á 40 y 18.941 á 50.

140 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1904, números 41 á 80, 431 á 90, 891 á 10, 1.381 á 20, 1.801 á 10, 2.051 á 70, 3.111 á 20, 3.421 á 30, 3.871 á 50, 5.921 á 40, 7.401 á 10, 7.571 á 30, 7.811 á 20 y 9.251 á 60.

160 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1914, números 151 á 60, 691 á 700, 1.531 á 40, 2.231 á 40, 2.471 á 80, 3.181 á 20, 4.261 á 70, 5.951 á 70, 6.691 á 700, 6.931 á 90, 7.221 á 30, 7.561 á 70, 8.611 á 20, 8.991 á 5.000, 9.651 á 60 y 9.731 á 40.

320 Obligaciones al 4 por 100, emisión de 1907, números 331 á 40, 1.031 á 40, 1.811 á 20, 2.611 á 20, 3.781 á 20, 4.831 á 30, 4.911 á 20, 5.321 á 30, 5.651 á 60, 6.241 á 50, 6.601 á 10, 7.821 á 30, 8.111 á 20, 8.241 á 50, 8.611 á 20, 10.371 á 80, 10.381 á 30, 10.941 á 50, 10.981 á 90, 11.131 á 40, 13.021 á 30, 13.171 á 80, 13.871 á 80, 14.351 á 60, 14.921 á 40, 14.951 á 60, 15.051 á 60, 16.751 á 70, 17.121 á 30, 18.221 á 20, 18.641 á 50 y 18.841 á 50.

El pago se efectuará desde el 2 de Enero de 1919 en el Banco Urquijo, en Madrid, y la Sociedad Anónima Arnús-Gari, en Barcelona, á razón de 500 pesetas por Obligación, deduciendo por derechos reales y utilidades sobre la prima de amortización 3.941 pesetas en las de las emisiones de 1902, 1904 y 1914, y 5.941 pesetas en las de 1907.

**PAGO DE INTERESES**

Desde dicha fecha, y por los mismos establecimientos bancarios, se procederá al pago de los intereses vencidos en 31 de Diciembre de 1918 de las Obligaciones en circulación contra el cupón número 34 de las de 1902, número 29 de las de 1904, número 10 de las de 1914, á razón de 12,50 pesetas cada uno, menos 0,7326 por utilidades y timbre de negociación, y número 23 de las de 1907, á razón de 10 pesetas cupón, menos 0,5958 por dichos impuestos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—Por la Comisión ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2385

**Crédito Navarro.**

Esta Sociedad expidió en 27 de Junio de 1918, con el número 20.266, á favor de D. Cristóbal Iribas Sánchez, vecino de Estella, un resguardo de depósito voluntario de valores consistente en dos títulos á por 100 interior, de la serie C, importantes en junto, 10.000 pesetas nominales.

habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Noviembre de 1918.  
Por acuerdo de la Junta de gobierno,  
El Secretario, Rafael Aizpán.

X—2391

Esta Sociedad expidió en 24 de Octubre de 1902, con el número 4.497, á favor de D. Luis Gaztelu Maritonne, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario de valores consistente en 24 acciones de la Papelera Española, números 15.672 al 695, de 500 pesetas nominales cada uno.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Noviembre de 1918.  
Por acuerdo de la Junta de gobierno,  
El Secretario, Rafael Aizpán.

X—2392

Sociedad anónima de Los Cafés,  
Mercedes y Restaurantes de Ma-  
drid.

Se convoca á todos los señores Accionistas mayores de esta Sociedad, para que en cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos vigentes, puedan pasar

á hacer efectivo el importe de sus créditos por estas oficinas, de diez y media á doce de la mañana, durante los cinco días siguientes á la publicación de este anuncio.

Advirtiéndoles que de así no hacerlo, se les irrogará el perjuicio que previenen los artículos 9.º, párrafo segundo de los Estatutos y 164 del Código de Comercio, según acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en 20 del corriente.

Madrid, 26 de Noviembre de 1918.—  
El Presidente, Antonio García Rodríguez.—El Secretario, J. Eduardo Lameia,  
X—2390

#### Alcaldía Constitucional de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del mes que rige, se sirvió acordar la provisión, mediante concurso de méritos, y conforme al Reglamento del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal, de una plaza de Médico titular supernumerario, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, que resulta vacante.

Los aspirantes á la misma presentarán en el Registro General de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las instancias correspondientes, acompañadas del respectivo título profesional y de

los documentos justificativos de méritos que consideren oportunos.

Sevilla, 19 de Noviembre de 1918.—  
Francisco de las Barras. X—2388